

Guayaquil, 08 de febrero del 2018.

Señor
ÁLVARO OSWALDO CELI ROGEL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

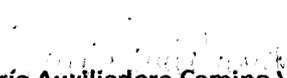
Cúmplame infórmale que la Junta General de Accionistas de la compañía **SAMBIDENT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma por un periodo de **CINCO** años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. En reemplazo del Dr. Fidel Márquez Sánchez, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía contenido en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, el 27 de agosto del 2012 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de septiembre del 2012.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales correspondientes.

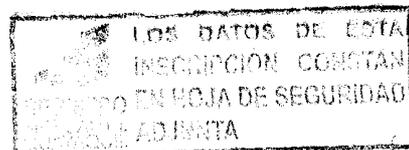
Atentamente,


María Auxiliadora Camino Valverde
Secretaria ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DEL PRESIDENTE EJECUTIVO, de la compañía **SAMBIDENT S.A.**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 08 de febrero del 2018.


ÁLVARO OSWALDO CELI ROGEL
C.C. 0704206101.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.458
FECHA DE REPERTORIO:08/feb/2018
HORA DE REPERTORIO:13:53



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **SAMBIDENT S.A.**, a favor de **ALVARO OSWALDO CELI ROGEL**, de fojas **6.541 a 6.544**, Registro de Nombramientos número **1.894**. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 6458




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 15 de febrero de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

12 MAR 2010

RECIBIDO

12:00 J.M.